

COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES

Expediente:	PA 2026-0-26
--------------------	---------------------

Denominación	SERVICIO DE TRATAMIENTOS DE DIÁLISIS CON TÉCNICAS DOMICILIARIAS (PERITONEAL Y HEMODIÁLISIS) DE LOS PACIENTES DEL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE
---------------------	---

La Mesa de Contratación del Hospital Universitario 12 de Octubre en sesión de **12 de agosto de 2026**, ha realizado la apertura de los sobres presentados por los licitadores que contiene la documentación **Administrativa**, requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas del procedimiento arriba referenciado, y que a continuación se relacionan:

NOMBRE DEL LICITADOR	NIF
PALEX MEDICA S.A	A58710740
FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA, S.A.U	A08834012
VANTIVE HEALTH SL	B13928981

Tras revisar la documentación aportada se han tomado las siguientes decisiones:

PRIMERO:

ADMITIR a los licitadores que continuación se relacionan:

NOMBRE DEL LICITADOR	NIF
PALEX MEDICA S.A	A58710740
VANTIVE HEALTH SL	B13928981

SEGUNDO:

SOLICITAR a las empresas que procedan a la subsanación del siguiente defecto u omisión observado:



LICITADOR	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA, S.A.U A08834012	• <u>ANEXO 5: Apartado Subcontratación.</u> Si en la cláusula 1 del PCAP se requiere que los licitadores indiquen la parte del contrato que tengan previsto subcontratar: • <u>Deben marcar ITEM que corresponda.</u> ☐ Que no tiene prevista ninguna subcontratación. ☐ Que tiene previsto subcontratar/....
	• <u>ANEXO 5: apartado Empleo de personas con discapacidad e igualdad de las mujeres y hombres.</u> <i>Se solicita la aclaración a la empresa sobre cual de los item marcados corresponde a su situación.</i> • Marcan ITEM, ☒ “Que se trata de una empresa de menos de 50 trabajadores. • Marcan ITEM ☒ “Que se trata de una empresa de 50 o más trabajadores y cuenta con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.....”

Esta documentación, para poder subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados en la documentación administrativa deberá ser presentada teniendo como **plazo 3 días hábiles**, a través de la plataforma electrónica de contratación pública del Hospital Universitario 12 de Octubre, en la siguiente dirección electrónica:

<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=hospital12Octubre>

Y para que conste, se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: PEREZ LOPEZ MARIA TERESA
Fecha: 2026.08.13 09:04



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **125915361233112111399**